

REPUBLICA PERUANA.



Palacio del gobierno en la capital de Lima,
a 20 de Mayo de 1826-7.

AL Sr. Sr. Ministro de Estado en el departam. de hacienda.

H. S. M.

Lima M.º 21
826.

Tomare rawn en
la Comad. g. y ten
ria del Estado. p.
g. en ella se desen-
emir by cuatrocien
ty venre d'algo-
mvario del Epto
de la primera can-
Fidad g. tele libre
demandre la partida
en el modo g. cornu-
ponde. Lo g'ho ar.
chivere en ese ministerio

En fecha 18. del corriente avia el
el Comisario del Ejercito habia vendido veinte
y cuatro mulas del Estado que tenia a su cargo
en cuatrocientos veinte pesos y consulta el de-
tino que debera dar a este dinero y con esta
fha. se le previene mantenga esta suma
en deposito hasta nueva Resolucion. Fuego
el honor de comunicarlo al U. J. para su
devida inteligencia.

Soy del U. J.
Muy atento
obediente
Servidor.

J. Salazar

Lima



0. L. 152-48

More

MH-06152
CAJ. 58
DOC. 49
FOL. 1

Vason en la Comadunia
gñal. de Cuentas. Lima
Marzo 22, de 1826
P. E. S. C. M.

José María de ^{no} ~~Barros~~
B

José María Barro
Tesorero gñal del Estado
del Peru Lima a Marzo 22
de 1826

José María Barro
B

Quedan descontados a la comisaria
gñal. los encargos veinte p. segun se
previene, cuya partida se halla a p. 31.
del libro Manual corriente. - Asistencia
gñal. en Lima. marzo 22. de 1826. = 7.º =

José María Barro
B



0.7.125-48